



SELO QUARTO VEINTE
DE MARAVELLOSO AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARANTA

su traslado; y se acordó que el Rey ^{mo} de España le dió
dicho lo.

Con lo que se suspendió este Ayuntamiento, y lo firmaron

<i>Don Diego Felipe de la Torre Ayala</i>	<i>Juan de Amador</i>
<i>Don Juan Pablo de Patana</i>	<i>Don Juan de los Rios</i>
<i>Don Alonzo Carrero Ceballos</i>	<i>Don Esteban Carraban de Robles</i>
<i>Don Juan de la Cruz</i>	<i>Don Alonso Tabaresa Alvaroz</i>
<i>Don Juan de la Cruz</i>	<i>Don Juan de la Cruz</i>
<i>Don Juan de la Cruz</i>	<i>Don Juan de la Cruz</i>

Ayuntamiento

En la villa de Caravaca en primer día de Junio del
año de setenta y quatro, se juntó el Consejo de la villa y legim.
de ella e a su vez el Sr. D. Diego Felipe de la Torre
Ayala Abogado de la d. Consejo. Loor y Capitan Aguel.
era en esta J. su Mage. con los Cavalleros Capitanes
que firmaron a efecto de continuar el Ayuntamiento que ayex

